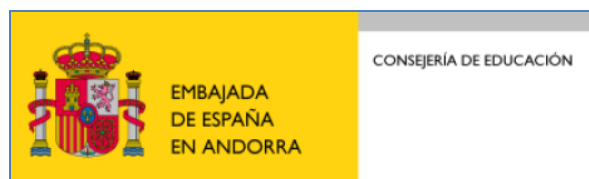


Propuesta Curricular E.S.O. y Bachillerato



COLEGIO ESPAÑOL
MARÍA MOLINER

2017-2018



1. Adecuación de los objetivos generales de la ESO y el Bachillerato al contexto de Centro y las características del alumnado.....	4
2. Integración de los elementos curriculares. Perfiles de competencias clave.....	7
3. Principios generales metodológicos y didácticos.....	11
4. Procedimientos generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.....	15
5. Medidas curriculares y organizativas de atención individualizada.....	20
6. Criterios de promoción y titulación.....	22
7. Tratamiento transversal en las materias de la educación en valores y otras enseñanzas.....	30
8. Criterios de elaboración de las programaciones didácticas.....	36
9. Procedimientos e indicadores de evaluación de la propuesta curricular.....	40
10. Acciones para la mejora de los resultados académicos.....	42
11. Planes (integrados con Educación Infantil y Primaria):.....	43
a. <i>Plan de Atención a la Diversidad.</i>	
b. <i>Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.</i>	
c. <i>Plan de Igualdad.</i>	
d. <i>Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación.</i>	
e. <i>Plan Lector.</i>	
f. <i>Otros planes.</i>	
Aprobaciones y revisiones.....	44

1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA E.S.O Y EL BACHILLERATO AL CONTEXTO DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Objetivos: *referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.* Se destacan en negrita las singularidades añadidas propias de nuestro Centro.

OBJETIVOS DE LA ESO

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos **(elementos todos ellos recogidos en nuestros documentos: PEC, NOFC, PG Y PGA)**, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática, **y de lucha contra la desigualdad, en un mundo cada vez más interrelacionado.**
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina **y respeto**, de estudio, y de trabajo individual y en equipo, **el cuidado del material**, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas **y xenófobos** y resolver pacíficamente los conflictos **en un contexto, como el nuestro, de una elevada complejidad intercultural.**
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación, **contribuyendo desde el propio centro a reducir la brecha digital.**
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia, **creando las bases para el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y para una educación permanente, permitiendo enfrentarse así al alumnado a la compleja realidad natural y social en la que vive.**
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, **la autoestima y las posibilidades propias**, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana **y la propia del país (lengua catalana)**, tanto textos como mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio **de sus respectivas literaturas.**
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, **destacando entre ellas el francés, por su vinculación al país, y el inglés, por su proyección internacional, sin descuidar su propia lengua de origen.**
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia **de España, de Andorra** y de otros países, **especialmente aquellos de origen de nuestro alumnado**, así como su rico patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos **alimentarios, de** cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, **en especial la música y las artes plásticas.**

OBJETIVOS DEL BACHILLERATO

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir **una madurez personal** y una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española y **andorrana**, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, **utilizando las técnicas de la mediación en los conflictos entre iguales.**
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad. **Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales**
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio, disciplina y **respeto a las personas**, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y la lengua **catalana propia del país.**
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras. **Adquirir dominio de la lengua francesa por su vinculación al país y de la lengua inglesa por su proyección internacional.**
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación, **contribuyendo desde el centro a la utilización responsable de estas tecnologías.**
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar **activamente** y de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida, **preparando el alumnado para la superación de la prueba externa y estudios posteriores.**
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico. **Lograr una formación integral de los alumnos en su vida personal, familiar y social**
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

2. INTEGRACIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES. PERFILES DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

La LOMCE, Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la Calidad Educativa, al poner el énfasis en un modelo de currículo basado en competencias, establece que en el diseño del currículo se deberá tener en cuenta la relación de las competencias con los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables. Por su parte, la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Las competencias clave del currículo son las siguientes:

- a) *Comunicación lingüística.*
- b) *Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.*
- c) *Competencia digital.*
- d) *Aprender a aprender.*
- e) *Competencias sociales y cívicas.*
- f) *Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.*
- g) *Conciencia y expresiones culturales.*

La adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía es una condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento. El éxito en la vida de un estudiante depende de la adquisición de un rango amplio de competencias (la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE).

Por ello es necesario definir e identificar las “competencias necesarias para llevar una vida personal y socialmente valiosa en un Estado democrático moderno” (Definición y selección de Competencias, De Seco, 1999, 2003). De Seco define una competencia como “*la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada*”. Las competencias “suponen una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Las competencias consisten en un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

La recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, insta a que todos los estados europeos deben contribuir al desarrollo de las competencias clave, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades, o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas

precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo» Esas competencias son necesarias para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación.

El conocimiento competencial integra un conocimiento de base conceptual: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (conocimiento declarativo-saber decir); un conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (conocimiento procedimental-saber hacer); y un tercer componente que tiene una gran influencia social y cultural, y que implica un conjunto de actitudes y valores (saber ser).

El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el conocimiento de base conceptual («conocimiento») no se aprende al margen de su uso, del «saber hacer»; tampoco se adquiere un conocimiento procedimental («destrezas») en ausencia de un conocimiento de base conceptual que permite dar sentido a la acción que se lleva a cabo.

Un planteamiento integrado que recoja las competencias clave y tenga como fin reducir el abandono escolar y garantizar las competencias requeridas para proseguir la formación y el acceso al mercado laboral, mejorará los resultados académicos.

Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento. Las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas. Este aprendizaje implica una formación integral de las personas que, al finalizar la etapa académica, serán capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos a las nuevas instancias que aparezcan en la opción de vida que elijan.

Para lograr la integración de las competencias en el currículo es necesaria una adecuada descripción de las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

La descripción de las competencias indica su finalidad así como sus aspectos distintivos, y se pone de manifiesto, en cada una de ellas, las claves de desarrollo que debe alcanzar todo el alumnado referidas al final de la educación básica y Bachillerato.

La adquisición de las competencias se debe realizar de forma progresiva y coherente a lo largo de las distintas etapas educativas.

Las relaciones entre las competencias y los contenidos y criterios de evaluación, deben estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Esta vinculación favorece que la consecución de dichos objetivos a lo largo de la vida académica lleve implícito el desarrollo de las competencias clave, para que todas las personas puedan alcanzar su desarrollo personal y lograr una correcta incorporación en la sociedad.

Relación de las competencias clave y los objetivos generales de las etapas

Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

La relación de las competencias clave con los objetivos de las etapas educativas hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias desde las etapas educativas iniciales e intermedias hasta su posterior consolidación en etapas superiores, que llevarán a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde un carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

OBJETIVOS DE LA ETAPA DE LA ESO	CC
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos (elementos todos ellos recogidos en nuestros documentos: PEC, NOFC, PG Y PGA), ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática, y de lucha contra la desigualdad, en un mundo cada vez más interrelacionado.	CSC
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina y respeto , de estudio, y de trabajo individual y en equipo, el cuidado del material , como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.	CPA CSC
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.	CSC

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y xenófobos y resolver pacíficamente los conflictos en un contexto, como el nuestro, de una elevada complejidad intercultural.	CSC
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación, contribuyendo desde el propio centro a reducir la brecha digital.	CD CPAA
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia, creando las bases para el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y para una educación permanente, permitiendo enfrentarse así al alumnado a la compleja realidad natural y social en la que vive.	CPAA CD CMCT
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la autoestima y las posibilidades propias , la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	CSC
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y la propia del país (lengua catalana) , tanto textos como mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de sus respectivas literaturas.	CCL
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, destacando entre ellas el francés, por su vinculación al país, y el inglés, por su elevada proyección internacional, sin descuidar su propia lengua de origen.	CCL
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, de Andorra y de otros países, especialmente aquellos de origen de nuestro alumnado , así como su rico patrimonio artístico y cultural.	CSC CEC
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos alimentarios , de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.	CSC CMCT
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, en especial la música y las artes plásticas.	CEC

3. LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL CURRÍCULO

Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.

Las competencias deben desarrollarse a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.

La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.

Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.

Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.

La normativa vigente plantea la necesidad de que todas las competencias sean trabajadas desde todas las materias y ámbitos de las etapas de ESO y Bachillerato. Sin embargo, entendemos que la propia **distribución disciplinar** de estas etapas condiciona una **contribución diferencial de cada materia al desarrollo de las distintas competencias clave**. Así, acordamos en nuestro Colegio la siguiente distribución de responsabilidades, destacando en *rojo* una contribución esencial de la materia, *gris* una contribución media, y en *blanco* una contribución más puntual.

	LCL LAT	ING FRA CAT	MAT	FYQ BYG TEC EFI	TEC TIC	CSGH VE HAND FIL	EPV	MUS
Comunicación lingüística								
Matemática								
Ciencia y tecnología								
Digital								
Sociales y cívicas								
Conciencia y expresiones culturales								
Aprender a aprender								
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor								

Estrategias metodológicas para trabajar por competencias en el aula

Un enfoque metodológico basado en las competencias clave y en los resultados de aprendizaje conlleva importantes cambios en la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje, cambios en la organización y en la cultura escolar; requiere la estrecha colaboración entre los docentes en el desarrollo curricular y en la transmisión de información sobre el aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como cambios en las prácticas de trabajo y en los métodos de enseñanza.

Algunas orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula pueden ser las siguientes:

- Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.
- Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.
- La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.
- Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los

docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

- Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.
- Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos. Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.
- Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.
- El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.
- Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.
- La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la

integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

- Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

En Bachillerato, tendrá especial relevancia:

- El desarrollo de actividades encaminadas a que el alumno aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice métodos de investigación apropiados.
- La realización de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinarios y otros que implique a uno o varios departamentos de coordinación didáctica.
- El desarrollo del hábito lector (literatura, prensa diaria, artículos científicos...) y de la capacidad de expresarse correctamente en público.
- El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual para el desarrollo del currículo.

La evaluación de las competencias clave:

Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.

La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.

El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.

El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza- aprendizaje.

En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

4. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS

Como queda recogido en la normativa vigente, la metodología didáctica es el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso. Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial y significativo en el alumnado.

Principios metodológicos generales

A continuación enumeramos los principios didácticos y metodológicos generales que deberían conformar el diseño curricular del centro, teniendo en cuenta los condicionantes socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de nuestro alumnado.

1. Una metodología fundamentalmente comunicativa, activa y participativa. El alumnado es responsable de su propio aprendizaje, y reconstruye los contenidos desde su participación activa en el aula, en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de la interacción en el aula entre el alumnado y el profesorado, fomentando el aspecto socializador del hecho educativo.

2. Dado el carácter integrado de nuestro centro asumiremos un enfoque multi-metodológico, es decir, mantendremos una posición flexible y variada, que recoja lo positivo de los distintos métodos contrastados por la investigación pedagógica: explicación tradicional, descubrimiento guiado, resolución de problemas, ejercitación, estudio directo mediante material impreso, el juego como recurso, la investigación personal, el trabajo en grupo, aprendizaje cooperativo, etc.
3. Para una adquisición eficaz de las siete competencias clave y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Se potenciará explícitamente el desarrollo de dos de las competencias clave: la Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
4. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
5. El rol del docente es fundamental, pues debe ser capaz de diseñar tareas o situaciones de aprendizaje que posibiliten la resolución de problemas, la aplicación de los conocimientos aprendidos y la promoción de la actividad de los estudiantes. El papel del profesorado, esencial y de elevada complejidad y responsabilidad, será el de coordinación central del proceso de trabajo, debiendo procurar motivar a los alumnos, orientar y organizar la búsqueda de información necesaria en distintos soportes, planificar y programar las tareas académicas de desarrollo curricular, elegir los materiales adecuados a utilizar (basándose en criterios pedagógicos, metodológicos y de aprendizaje teniendo en cuenta la atención a la diversidad), ser creativo en el diseño de actividades y resolución de posibles dificultades, tratar de que el alumnado disfrute de la tarea escolar respetando las normas de convivencia, valorar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, la metodología de cada docente deberá tener en cuenta los niveles diferentes de rendimiento que puede tener en sus clases. Por ello, deberá adaptarse al diferente ritmo de aprendizaje de su alumnado proponiendo ejercicios y actividades de diferente grado de dificultad que posibiliten el logro de los objetivos mínimos por parte de todos y la adquisición de objetivos más avanzados por parte del alumnado con aptitudes y actitudes que les permitan lograrlos.
6. Desde todas las materias se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. En este sentido, en las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.
7. Se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, a que cada alumno y alumna desarrolle al máximo su potencial, y en la pronta respuesta a las dificultades que puedan surgir, fundamentalmente a lo largo de la ESO. Se ofrecerá un repertorio amplio de actividades, ordenadas atendiendo al grado de dificultad, de

forma que cualquier alumno encuentre tareas apropiadas a su necesidad de aprendizaje.

8. Se potenciarán las actividades complementarias y extraescolares que favorezcan el desarrollo de las competencias clave, los objetivos y los contenidos educativos propios de la etapa, compensen las desigualdades en nuestro alumnado, e impulsen la utilización de espacios y recursos educativos diversos.
 9. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual por parte del profesorado y del alumnado como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo, fomentándose su uso responsable y crítico.
- A lo largo de las dos etapas se favorecerá tanto la interacción de los alumnos y alumnas como la iniciativa personal, la autonomía, la creatividad, el espíritu crítico y la capacidad para comunicar lo aprendido.
 - La metodología didáctica adoptada será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, dirigida al logro de los objetivos y a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave. Para ello se procurará la integración de los aprendizajes poniendo de manifiesto las relaciones entre las materias y su vinculación con la realidad.
 - Las actividades educativas priorizarán las situaciones de aprendizaje que requieran la resolución de problemas o la realización de tareas de complejidad creciente asociadas a situaciones reales o tan contextualizadas como sea posible. En todo momento se promoverá el empleo de fuentes variadas de información. En Bachillerato se programarán actividades que desarrollen los métodos de análisis, indagación e investigación propios de la modalidad elegida.
 - En todas las materias se planificarán actividades que fomenten la comprensión lectora, la expresión oral y escrita y el desarrollo de la capacidad para dialogar y expresarse en público, sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias del ámbito lingüístico. Los centros deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a la lectura en todos los cursos.
 - La comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación serán igualmente objeto de tratamiento en todas las materias de ambas etapas. Se deberá proporcionar oportunidades al alumnado para mejorar su capacidad de utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación, tanto en sus aplicaciones más generales como en aquellas vinculadas a las modalidades u opciones elegidas.
 - La educación en valores deberá formar parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el fin de desarrollar en el alumno y alumna una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable y autónoma.
 - En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada orientada a que cada alumno y alumna desarrolle al máximo su potencial, y en la pronta respuesta a las dificultades ya identificadas o que puedan surgir a lo largo de la etapa.

- Los centros establecerán las medidas curriculares y organizativas y los procedimientos oportunos para realizar adaptaciones significativas de los elementos del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y del logro de los objetivos de la etapa.

Principios específicos

Como centro integrado y como consecuencia del tipo de alumnado que escolarizamos en el centro, de nuestra singular oferta educativa, se establecen algunos principios metodológicos específicos de aplicación en nuestro centro:

- a) Dada la importancia del proyecto lingüístico como eje vertebrador de las actividades que se realicen en nuestro Colegio, se planificarán **actividades que fomenten las cuatro habilidades lingüísticas, comprensión y expresión oral y comprensión y expresión escrita, y sobre todo, la capacidad para comunicarse en público**. El objetivo final será dotar a los alumnos de un conjunto de competencias orales y escritas acordes con su edad y sus intereses, de manera que puedan comunicarse en las distintas lenguas que están aprendiendo, y con especial intensidad en la lengua castellana (vehicular del centro) y la lengua catalana (propia del país). Todas las situaciones de comunicación estarán contextualizadas y se favorecerá tanto la interacción del alumnado, como la autonomía y la capacidad para comunicar lo aprendido dentro y fuera del aula.
- b) En la ESO, se establecerán estrategias metodológicas que favorezcan el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula. Se programarán actividades que desarrollen los métodos de análisis, indagación e investigación así como otras conducentes a la reflexión sobre los grandes avances científicos y humanísticos de la actualidad, sus ventajas y las implicaciones éticas que en ocasiones se plantean. Se fomentará el rigor científico. Se promoverá el trabajo interdisciplinar por proyectos siempre que se den las adecuadas condiciones de organización de recursos para cumplir con los objetivos de dichos proyectos.
- c) En el Bachillerato, la metodología se orientará a favorecer que el alumnado realice un aprendizaje cada vez más autónomo, sea capaz de trabajar en equipo y utilice estrategias de investigación. Especialmente, se incidirá en el primer curso en el desarrollo de la competencia para aprender a aprender incidiendo en la importancia de la autocorrección y de la autoevaluación, la necesidad de elaborar esquemas y resúmenes y la conveniencia de repetir ejercicios en los que con anterioridad se han cometido errores. En el segundo curso especialmente, aunque también desde el primero, la metodología se adaptará para lograr la superación de las pruebas de acceso a la universidad dado su carácter propedéutico pero sin abandonar su carácter terminal garantizando que la titulación permita a los alumnos afrontar los nuevos retos laborales y profesionales que tendrán por delante.

Recursos

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.

En este sentido, cobra especial relevancia la organización de los espacios como recurso educativo y como medida eficaz para facilitar en nuestros alumnos la participación en actividades en un clima adecuado de convivencia.

Se potenciará la creación, siempre que la organización del centro lo permita, de aulas temáticas fundamentalmente en la ESO. Dicha organización favorece el clima de convivencia y aprendizaje ya que permite que los alumnos sean partícipes del cuidado del centro, identifiquen los distintos métodos utilizados en cada materia de aula y construyan el conocimiento en un ambiente adecuado y cordial.

Se utilizará el aula “María Moliner” como foco de irradiación cultural a través de las actividades complementarias y extraescolares que se puedan realizar. Esto contribuirá a la cohesión de los distintos grupos y en consecuencia, de los alumnos.

De igual manera, se potenciará la utilización de la Biblioteca en conexión del proyecto lector del centro para favorecer los hábitos de lectura y la búsqueda de información complementaria y ampliación de conocimientos.

Además de dicha organización de espacios y de los materiales de trabajo exigidos a cada alumno, se pondrán a disposición del alumnado los medios y recursos que faciliten su trabajo y aprendizaje: biblioteca ya citada, aulas de medios audiovisuales e informáticos, laboratorios, aula de diseño y plástica, de música, de tecnología, etc.

Se promoverá el empleo de recursos y materiales didácticos que favorezcan el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TICs) y la utilización responsable de las redes sociales. Aprovechar las enormes posibilidades de trabajar con diversas fuentes de información: revistas especializadas, prensa, páginas web, cine, etc... de forma que el profesor decida en cada caso los materiales más adecuados para el estilo de aprendizaje de cada grupo e incluso de cada uno de los alumnos.

Las TIC's deberán servir de apoyo a actividades tales como búsqueda de información, exposiciones, elaboración de proyectos, trabajos, simulaciones, etc.

También es importante que el alumnado tenga acceso a materiales de refuerzo y de ampliación, aplicaciones informáticas para la incorporación de herramientas multimedia, pruebas de evaluación, ejercicios, problemas en el caso de asignaturas de ciencias, y diferentes documentos.

5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA EN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

De manera excepcional al resto de centros docentes de titularidad española en el exterior, y debido a las especiales características del acuerdo hispano-andorrano en materia educativa, en el Colegio Español María Moliner se contempla la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales (NEAE) y, por tanto, están dotados de unos recursos personales y materiales mínimos para atenderlos.

En las etapas de ESO y Bachillerato se seguirá poniendo especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, tal como indica la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), en el artículo 19.

Según el artículo 2.7. de la Orden ECD 1361/2015 de 3 de julio, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se pondrá especial énfasis en la atención individualizada orientada a que cada alumno y alumna desarrolle al máximo su potencial, y en la pronta respuesta a las dificultades ya identificadas o lo que puedan surgir a lo largo de la etapa.

Las **medidas organizativas** para asegurar la atención individualizada en ambas etapas, adecuadas al contexto de nuestro Colegio y las especiales características en cuenta a escolarización de alumnado respecto a otros centros del exterior, serán las siguientes:

- Establecer la adecuada coordinación entre la propuesta curricular, planes, proyectos y normas de organización y funcionamiento de la sede de Educación Primaria y la sede de ESO y Bachillerato, con objeto de que la incorporación de los alumnos entre las distintas etapas sea gradual y positiva (artículo 121.4 LOMCE). Dentro de esta medida se incluye la organización de actividades recogidas en el Plan de Transición, Coordinación y Acogida para el alumnado nuevo en la sede, tanto para 1º de ESO como para 1º de Bachillerato.
- Antes del comienzo del curso escolar se analizarán los informes individualizados resultantes de la evaluación final de Educación Primaria del alumnado procedente de dicha etapa, con el fin de garantizar la continuidad de su proceso de formación y adoptar desde el principio las medidas necesarias (Artículo 11 Orden ECD 1361/2015).
- El tutor o tutora, con el apoyo del Departamento de Orientación, se encargará de la atención y seguimiento individualizados de su alumnado, así como de su orientación académica y profesional (Artículo 16.4 Orden ECD 1361/2015). El Plan de Acción Tutorial reflejará las medidas concretas a corto y medio plazo para garantizar dicha atención individualizada.
- La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado garantizando el desarrollo de todos ellos a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno. Los mecanismos de refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje podrán ser tanto organizativos como curriculares, según se establece en nuestro Plan de Atención a la Diversidad. Será de aplicación lo indicado en el capítulo I del título II de la LOMCE,

en los artículos 71 a 79 bis, y en el artículo 15.4 del Real Decreto 1105/2014 al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales (NEE), por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones desfavorecidas personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter especial para todo el alumnado. Entre otras medidas, podrán considerarse en nuestro Colegio: *los desdobles o el apoyo en el grupo ordinario (refuerzo educativo en lengua castellana y matemáticas), los agrupamientos flexibles (lengua inglesa), los “grupos C” de innovación curricular en 2º y 3º de ESO, Aula d’Iniciació a la Llengua Catalana y Aula de Iniciación a la Lengua Castellana, tutorías Individualizadas para alumnos de alta conflictividad.*

- Otras medidas organizativas a corto plazo serían: coordinación con el Programa Progrés y el Departamento de Orientación, revisión del proceso de admisión del alumnado, criterios de calificación conjuntos, equipo de detección y valoración de las necesidades del alumnado y, si es el caso, evaluación psicopedagógica del alumnado, optimización y revisión de los recursos humanos existentes, composición equilibrada dentro de lo posible de los grupos en cuanto a la composición y el número de alumnado con dificultades.
- Otras medidas organizativas a largo plazo serían: plan de formación del profesorado, análisis de las dificultades y trastornos leves del lenguaje, metodologías específicas aplicables a la enseñanza de la lengua castellana como primera lengua en contextos bilingües, prevención y tratamiento de las interferencias lingüísticas detectadas en el Colegio.

Por otro lado, en el Colegio Español María Moliner de Andorra nuestro alumnado tiene derecho a recibir una adecuada atención educativa para lo que sí deberemos adaptar el currículo a sus necesidades. Es por eso por lo que se han elaborado documentos para que puedan registrarse las modificaciones que se llevarán a cabo en cuanto a objetivos, contenidos, metodología y evaluación que nos servirá para planificar, desarrollar y evaluar el trabajo que haremos con dicho alumnado. Las **medidas curriculares** generales que se establecen para asegurar una correcta atención individualizada del alumnado destacan las siguientes:

- las adaptaciones curriculares significativas (alumnado Progrès) y no significativas (resto de alumnado),
- la optimización de los espacios del alumnado dentro del aula, de los agrupamientos y tipos de tareas,
- variedad en los recursos materiales que se ofrecen al alumnado,
- la valorar las opciones y estrategias metodológicas que vayan mejor a cada tipo de alumnado,
- la enseñanza de estrategias para la mejora de los hábitos de trabajo,
- la aplicación de estrategias para la mejora de la atención y motivación,
- trabajar y evaluar los contenidos mínimos y estructurantes,
- cambiar las condiciones de la evaluación (procedimiento, soporte, duración),
- etc,

Los **departamentos didácticos**, en sus programaciones, incluirán consideraciones sobre objetivos y contenidos, determinando aquellos que tienen una mayor potencialidad formativa y que son básicos y esenciales para seguir aprendiendo, para desarrollar las capacidades incluidas en los objetivos generales de la etapa y en la adquisición de las competencias clave, de tal forma que se establezcan claramente los "*contenidos mínimos*" precisos para obtener la calificación de suficiente. Además, sería adecuado incluir un repertorio de actividades graduadas y diversificadas junto a criterios, procedimientos y estrategias de evaluación variadas y consonantes con lo anteriormente expuesto.

6. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNO

Es competencia del profesorado evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. La **junta de profesores**, coordinada por quien ejerza la tutoría del grupo-clase, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

La evaluación tendrá por objeto valorar los aprendizajes adquiridos por el alumno, el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Los alumnos serán evaluados conforme a criterios objetivos de evaluación y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Normativa vigente:

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato
- Orden ECD/1361/2015 de 3 de julio por el que se establece el currículo de ESO y Bachillerato para el ámbito del MECD
- Resolución del 4 agosto 2015 de la Secretaría de Estado de Educación para la elaboración de la oferta formativa de ESO y Bachillerato en MECD
- Orden ECD/65/2015 de 21 enero donde se dictan las relaciones entre contenidos y criterios de evaluación en ESO y Bachillerato.
- Real Decreto-ley 5/2016 de 9 de diciembre de medidas urgentes para la ampliación del calendario LOMCE
- Real Decreto 562/2017 de 2 de junio por el que se regulan las condiciones para la obtención del título Graduado y Bachiller.

Fuentes de información: procedimientos e instrumentos de evaluación

Aunque todas las actividades y tareas que realiza el alumnado proporcionan información válida que retroalimenta y guía el proceso de evaluación, es conveniente decidir un conjunto de procedimientos e instrumentos específicos, que se utilizan para valorar o apreciar la consecución y el logro de las capacidades básicas, los objetivos o de los criterios de evaluación.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Observación directa y sistemática	Registro individual de observación (cuaderno del profesor)
Análisis de tareas y de las producciones del alumnado	Monografías, resúmenes, esquemas, trabajos de aplicación y síntesis, cuadernos de clase y laboratorio, proyectos, textos escritos, producciones orales o exposiciones orales, informes de proyecto, documentos informáticos, diccionarios,...
Intercambios orales e interrogación	Diálogo, entrevista, puestas en común, asambleas de clase.
Pruebas específicas, orales o escritas	Pruebas objetivas, pruebas abiertas, exposición de un tema, resolución de ejercicios, tanto teóricos como prácticos.
Auto- y co-evaluación	Fichas de autoevaluación, diálogo, entrevista, asamblea

Destacamos que las pruebas específicas, orales o escritas, son en esta etapa un instrumento fundamental de evaluación, entre otros. En la etapa de ESO se tendrá especialmente en cuenta el trabajo académico y la actitud que el alumno mantenga diariamente en el aula.

Para facilitar la organización del tiempo de estudio y la entrega de producciones, el alumnado deberá disponer de una **agenda**. Debido a la importancia de algunos de los instrumentos tratados, y sin detrimento del fomento de la creatividad en el alumnado, el claustro de profesores del Colegio Español María Moliner considera esencial el **acuerdo pedagógico global para la elaboración y evaluación de instrumentos de evaluación**, comunes en las distintas materias:

- a. Organización del cuaderno de clase.
- b. Confección de murales con texto e imágenes.
- c. Confección de trabajos monográficos de diversa índole
- d. Modelo de pruebas escritas.
- e. Lectura comprensiva.
- f. Expresión oral.

Criterios y estándares de evaluación en la ESO y el Bachillerato

Los criterios de evaluación son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

Los estándares de aprendizaje evaluables: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe

contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

Los criterios y estándares de evaluación de referencia para cada una de las materias de la ESO y el Bachillerato serán los recogidos en la normativa vigente.

En todo caso, los criterios y estándares de evaluación de cada una de las materias, concretados anualmente en las **programaciones didácticas** de los departamentos correspondientes, serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el de consecución de los objetivos.

Las programaciones didácticas de cada departamento contemplarán así mismo específicamente unos **criterios de evaluación actitudinales básicos**, relacionados con la competencia clave social y cívica, aprender a aprender y sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, que se relacionan a continuación:

COMPETENCIA CLAVE	DIMENSION	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ACTITUDINALES
Social y cívica	Habilidades sociales y convivencia	Muestra tolerancia y respeto a compañeros, profesores, materiales, instalaciones, etc. Respet a el turno de palabra y guardia silencio en clase cuando es necesario. Colabora y ayuda en el trabajo en equipo .
		Asume normas de convivencia . Asiste puntualmente a clase y justifica las faltas y los retrasos.
Aprender a aprender	Esfuerzo y motivación	Participa activamente en clase, de forma solidaria y tolerante, y se esfuerza . Muestra interés, atención, motivación y curiosidad por aprender la materia o ámbito.
	Hábitos de trabajo	Muestra un hábito de trabajo diario , constante y regular: Trae material o equipo mínimo a clase; realiza tareas y estudia en clase y en casa de manera responsable y planificada; y entrega puntualmente sus producciones.
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Iniciativa y creatividad	Muestra iniciativa, decisión, confianza y constancia en el trabajo . Se esfuerza por superar las dificultades, con consciencia de su punto de partida y limitaciones personales. Es paulatinamente más responsable de su trabajo escolar. Pregunta en clase cuando tiene dudas. Cuando falta se pone al día.
		Argumenta nuevas ideas, opina críticamente , y realiza planteamientos propios.
	Toma de decisiones	Se responsabiliza de las opciones elegidas y las decisiones tomadas, y asume el riesgo de error.

Criterios de calificación en la ESO y el Bachillerato

Durante el curso escolar se realizarán dos evaluaciones parciales ordinarias (diciembre y marzo-abril), una evaluación final ordinaria (junio) y una evaluación final extraordinaria (septiembre). La calificación en cada una de éstas vendrá expresada en términos de insuficiente (1-4, y 0 solo en Bachillerato), suficiente (5), bien (6), notable (7,8) o sobresaliente (9,10).

Esta calificación debe considerarse como un medio de comunicar al alumnado y sus

familias el nivel de competencia alcanzado por cada alumno/a, resultado de la combinación de aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales. El peso proporcional de cada uno de estos aspectos en la calificación final-global de la materia dependerá de las características propias de ésta, y quedará indicado en la programación correspondiente. De manera general, se acuerdan los siguientes porcentajes para asegurar una mínima coherencia lógica entre etapas y dentro de las mismas:

Nivel	Áreas o materias	Contenidos (conocimientos, habilidades y destrezas)	Actitudes
5º-6º Primaria	Inglés, Francés, F.A.	80%	20%
	E. Física, EPV, Música Religión/VSC	60%	40%
	Resto de las áreas	70%	30%
1º-2º-3º ESO	Inglés, Francés, F.A. Castellano, y Ciencias Sociales, G. H.; Música	80%	20%
	Religión/Valores Éticos	60%	40%
	Resto de las materias	70%	30%
4º ESO	Matemáticas	70%	30%
	Resto de las materias	80%	20%
1º Bachillerato	Cultura C., TIC	80%	20%
	Resto de las materias	90%	10%
2º Bachillerato	Matemáticas, CTMA, Psicología, TIC	90%	10%
	Resto de las materias	95%	5%

Dadas las características del alumnado adolescente, adquirirán especial importancia la evaluación de conceptos, procedimientos y actitudes elementales, como consecución de la adquisición de las competencias clave. Así mismo, se tendrá en cuenta en la evaluación la participación activa en asignaturas eminentemente prácticas.

En el siguiente cuadro se presentan los indicadores comunes para la calificación de los distintos tipos de contenidos (conocimientos, habilidades y destrezas), coherentes con la contribución proporcional de las distintas materias al desarrollo de las competencias clave, y sin detrimento de otros contenidos, procedimientos y actitudes particulares que debieran ser tenidos en cuenta en la programación didáctica cada materia específica.

COMPETENCIA CLAVE	DIMENSION	INDICADORES COMUNES DE CALIFICACIÓN DE CONTENIDOS (CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS)
	Comprensión oral y escrita	Entiende el significado de conceptos e informaciones básicas de la materia o ámbito, así como las explicaciones e instrucciones de clase.
		Memoriza conceptos comprensivamente (con significado).
		Razona, ordena y relaciona conceptos entre sí, aplicándolos

Lingüística		a distintos contextos
		Interpreta informaciones en diferente formato: distingue ideas principales y secundarias, deduce conclusiones y emite un juicio personal sobre un documento dado.
	Expresión oral	Mantiene una conversación mínima : expresión oral coherente, inteligible y desenvuelta. Lectura comprensiva , pausada y con entonación.
Expresión escrita		Utiliza el vocabulario básico y específico de cada materia o ámbito. Toma apuntes, redacta y enlaza enunciados correcta y creativamente. Respeto las normas gramaticales.
		Utiliza una caligrafía legible y una ortografía correcta y normativa. Presenta sus producciones de forma clara, ordenada (estructura lógica) y limpia.
Conciencia y expresión cultural	Uso de lenguajes artísticos y técnicos	Utiliza correctamente en sus producciones las principales técnicas y recursos de los diferentes lenguajes no verbales (plástico, corporal, gráfico, técnico, musical). Se esfuerza por tener creatividad en sus producciones.
	Interacción C-T- S-A y comprensión del mundo actual	Valora la importancia y utiliza el conocimiento científico, tecnológico, social y artístico para entender los grandes problemas globales de la humanidad (ambientales y sociales), así como para participar activamente en la vida cultural y conservar el patrimonio cultural, artístico y natural
Digital	Tratamiento de la información	Usa correctamente el material didáctico (libros, diccionarios, cuaderno de clase, material de dibujo, material musical,...) y maneja críticamente otras fuentes de información (observación directa, biblioteca, enciclopedias, periódicos, revistas, mapas, planos, internet,...).
		Clasifica y organiza la información con técnicas de trabajo intelectual adecuadas : subrayado, esquemas, resúmenes, cuadros, mapas, gráficas, murales, trabajos monográficos, fórmulas, expresiones matemáticas, modelos, etc.
	Digital	Utiliza sistemas y programas informáticos básicos, así como Internet , con soltura y de forma responsable, autónoma y crítica
Matemática y competencias en ciencia y tecnología	Resolución de problemas	Plantea y resuelve problemas cualitativos o cuantitativos, académicos, de la vida cotidiana y del mundo laboral , que requieren un proceso de razonamiento lógico sencillo (asociativo) (1º y 2º ESO), o que requieren un proceso de razonamiento lógico complejo, y no una mera actividad asociativa y rutinaria (3º-4º ESO).
	Expresión matemática	Utiliza números, medidas, símbolos y operaciones matemáticas básicas . Interpreta gráficas .

Características de la evaluación en la ESO

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la ESO será continua, formativa e integradora, y a su vez, diferenciada según las distintas materias del currículo. En consecuencia, al ser continua, se constatarán y valorarán los avances del alumno en su aprendizaje, y tendrá como finalidad detectar las dificultades en el momento que se produzcan, analizar las causas y así adoptar las medidas necesarias que permitan al alumno mejorar su proceso de aprendizaje; al ser formativa y orientadora, se adoptarán las medidas adecuadas para corregir los defectos encontrados en las evaluaciones con planes de mejora de resultados, y servirá como instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como los de aprendizaje, y, al ser integradora, se valorará conjuntamente en la evaluación final si el alumno ha conseguido o no los objetivos y las competencias clave de la etapa; desde todas y cada una de las asignaturas deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del correspondiente desarrollo de las competencias clave.

Habrà a principios de curso escolar una **evaluación inicial** (art. 24 ORDEN ECD/1361/2015) para que el equipo docente del alumnado pueda situar el nivel académico de cada estudiante, con idea de ajustar lo más posible el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula; así como derivar lo antes posible al alumnado que necesite evaluación psicopedagógica por el Departamento de orientación, así como detectar problemas y carencias que se puedan solucionar desde un primer momento con medidas de cambio de grupo, cambio de optativas, etc. Estas acciones diagnósticas serán prioritarias en el nuevo alumnado que se incorpora a 1º de ESO. De igual modo, se realizará una evaluación inicial de aquellos estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporen a cualquier curso de ESO.

A lo largo del curso escolar se realizarán **tres sesiones de evaluación parcial** (navidad, semana santa y verano), coincidiendo la tercera con la evaluación final ordinaria en el mes de junio. Existirá así mismo una evaluación final extraordinaria en el mes de septiembre. Se tomarán como referencia para los criterios de evaluación y promoción los recogidos en las diferentes Programaciones de las respectivas materias. Los delegados/as del grupo evaluado podrán estar presentes en algún momento de estas sesiones para comentar cuestiones generales relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje (art.25.1 ORDEN ECD/1361/2015 de 3 de julio)

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades educativas especiales (Programa Progrès) tendrá como referente los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en las propias adaptaciones curriculares significativas.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables según anexo I y II del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre.

Los tutores y tutoras mantendrán una comunicación fluida con el alumnado y sus familias en todo lo relativo al proceso de aprendizaje, con el fin de facilitar las aclaraciones precisas para una mayor eficacia del mismo. Padres, madres y tutores legales tendrán acceso en cualquier caso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, según el siguiente procedimiento establecido por el centro. No se entregarán a las familias los exámenes u otros documentos de evaluación originales, que deberán permanecer custodiados en el centro. Las familias podrán tener acceso a estos exámenes o documentos en la hora de tutoría, o solicitar por escrito una copia del mismo, en cuyo caso deberá ser abonada la cantidad que estime el centro por dicho

servicio en concepto de fotocopias. Pasado el primer trimestre del curso siguiente éstos serán destruidos.

Tras la evaluación final de curso o de etapa se informará de su resultado a padres, madres y tutores legales del alumnado por escrito, con la indicación, al menos, de los siguientes extremos: las calificaciones obtenidas en las distintas áreas, la promoción o no al curso o etapa siguiente y las medidas de apoyo adoptadas, en su caso, para que el alumno alcance los objetivos programados. A tal efecto, se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua, de acuerdo con los modelos establecidos por el centro (el que genera el programa informático Alborán).

Características de la evaluación en BACHILLERATO

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. La evaluación tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Habrà a principios de curso escolar una **evaluación inicial** (art. 24 ORDEN ECD/1361/2015) para que el equipo docente del alumnado pueda situar el nivel académico de cada estudiante, con idea de ajustar lo más posible el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula; así como derivar lo antes posible al alumnado que necesite evaluación psicopedagógica por el Departamento de orientación, así como detectar problemas y carencias que se puedan solucionar desde un primer momento con medidas de cambio de grupo, cambio de optativas, etc. Estas acciones diagnósticas serán prioritarias en el nuevo alumnado que se incorpora a 1º de Bachillerato. De igual modo, se realizará una evaluación inicial de aquellos estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporen a cualquier curso de Bachillerato.

A lo largo del curso escolar se realizarán **tres evaluaciones parciales** (navidad, semana santa y verano), coincidiendo la tercera evaluación con la **evaluación final ordinaria** en el mes de junio. Existirá así mismo una **evaluación final extraordinaria** en el mes de septiembre. Se tomarán como referencia para los criterios de evaluación y promoción los recogidos en las diferentes Programaciones de las respectivas materias. Los delegados/as del grupo evaluado podrán estar presentes en algún momento de estas sesiones para comentar cuestiones generales relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje (art.25.1 ORDEN ECD/1361/2015 de 3 de julio). Los alumnos representantes del grupo evaluado podrán estar presentes en algún momento de estas sesiones para comentar cuestiones generales relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje (art.25.1 ORDEN ECD/1361/2015 de 3 de julio).

El equipo docente, constituido por los profesores y profesoras del alumno, valorará al final del curso la evolución del alumno en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de las asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I y II del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades educativas especiales (Programa Progrès) tendrá como referente los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en las propias adaptaciones curriculares significativas.

Los tutores y tutoras mantendrán una comunicación fluida con el alumnado y sus familias en todo lo relativo al proceso de aprendizaje, con el fin de facilitar las aclaraciones precisas para una mayor eficacia del mismo. Padres, madres y tutores legales tendrán acceso en cualquier caso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, según el siguiente procedimiento establecido por el centro. *No se entregarán a las familias los exámenes u otros documentos de evaluación originales, que deberán permanecer custodiados en el centro. Las familias podrán tener acceso a estos exámenes o documentos en la hora de tutoría, o solicitar por escrito una copia del mismo, en cuyo caso deberá ser abonada la cantidad que estime el centro por dicho servicio en concepto de fotocopias. Pasado el primer trimestre del curso siguiente éstos serán destruidos.*

Tras la evaluación final de curso o de etapa se informará de su resultado a padres, madres y tutores legales del alumnado por escrito, con la indicación, al menos, de los siguientes extremos: las calificaciones obtenidas en las distintas áreas, la promoción o no al curso o etapa siguiente y las medidas de apoyo adoptadas, en su caso, para que el alumno alcance los objetivos programados. A tal efecto, se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua, de acuerdo con los modelos establecidos por el centro (el que genera el programa informático Alborán).

Mecanismos de recuperación de la materia a lo largo del curso

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. A lo largo del curso, el profesorado en coordinación con el departamento correspondiente de cada materia establecerá los mecanismos oportunos para garantizar la recuperación de contenidos evaluados de forma negativa.

7. PROMOCIÓN y titulación en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato

NORMATIVA

- *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Artículo 22. Promoción y 26.3*
- *Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas. Artículo 26. Materias de cursos anteriores no superadas, Matrícula de Honor y Mención Honorífica.*
- *Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (BOE, 3 de junio de 2017). Artículo 2 y 3.*

Criterios de promoción en la enseñanza secundaria obligatoria

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando:

- a) el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

- b) que no haya habido abandono deliberadamente en ninguna de las dos materias y que la calificación final de ellas sea un mínimo de 3 puntos. Se entiende por abandono deliberado:
- No presentarse a todas las pruebas escritas y orales, especialmente a las pruebas finales, sin justificación adecuada.
 - No hacer ni entregar los ejercicios y tareas a lo largo del curso y presentar una actitud desidiosa continua.
 - Presentar los exámenes en blanco o con nota inferior a 2.
 - Tener faltas injustificadas de puntualidad y asistencia a clase de manera reiterada.
- c) que no tenga como lengua materna el castellano.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- b) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
- c) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
- d) que no haya abandonado deliberadamente ninguna de las materias suspensas, y que la calificación final de ninguna de ellas sea inferior a 3. Se entiende por abandono deliberado:
- No presentarse a todas las pruebas escritas y orales, especialmente a las pruebas finales, sin justificación adecuada.
 - No hacer ni entregar los ejercicios y tareas a lo largo del curso, y en su caso las actividades de recuperación prescritas para el verano, y presentar una actitud desidiosa continua.
 - Presentar los exámenes en blanco o con nota inferior a 2.
 - Tener faltas injustificadas de puntualidad y asistencia a clase de manera reiterada.
- e) que la nota media de las materias, incluidas las superadas y las no superadas, sea igual o superior a 5.
- f) que el cómputo horario semanal de las tres materias suspensas no sea superior a 10 horas.
- g) que la valoración global sobre el grado de adquisición de las competencias clave sea positivo, especialmente las relativas a:
- Observar un comportamiento adecuado para la convivencia, sabe regular su conducta y sus emociones y resuelve positivamente los conflictos (competencia social y ciudadana)
 - Mostrar autonomía en el aprendizaje y motivación por el estudio (aprender a aprender)

- c. Manifestar responsabilidad ante sus opciones, esfuerzo e interés (autonomía e iniciativa personal)

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno. En las votaciones de promoción sobre un determinado alumno votarán únicamente los profesores que den clase directamente al alumno, no todo el grupo de profesores del grupo. Las decisiones se tomarán por consenso pero, en el caso de no producirse, se tomarán por mayoría simple.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los **programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)** que establezca cada departamento para las distintas materias que se imparten en el mismo y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de recuperación. El Equipo Directivo fijará una semana oficial de exámenes para aquellos alumnos que no hayan recuperado la materia en los plazos fijados por los departamentos.

El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

Esta medida deberá ir acompañada de un **plan específico personalizado**, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Dicho plan personalizado de atención y seguimiento será elaborado de forma coordinada entre el Departamento de Orientación y el tutor/a de cada alumno.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un **consejo orientador**, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá recomendar la utilización de las medidas de apoyo externo del Govern d'Andorra: para **los alumnos/as que cumplan los 16 años en el curso escolar y bajo rendimiento escolar**, el programa Focus o la Educación de Adultos. Para los **alumnos/as que cumplan 14 años en el curso escolar y muestren bajo rendimiento escolar y/o problemas de absentismo**, será el Aula Taller.

Criterios de titulación en la enseñanza secundaria obligatoria

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación

Secundaria Obligatoria. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que la junta de profesores considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes, además de que se cumplen los criterios de excepcionalidad:

- a) que no haya abandonado deliberadamente ninguna de las materias suspensas, y que la calificación final de ninguna de ellas sea inferior a 3. Se entiende por abandono deliberado:
 - a. No presentarse a todas las pruebas escritas y orales, especialmente a las pruebas finales, sin justificación adecuada.
 - b. No hacer ni entregar los ejercicios y tareas a lo largo del curso, y en su caso las actividades de recuperación prescritas para el verano, y presentar una actitud desidiosa continua.
 - c. Presentar los exámenes en blanco o con nota inferior a 2.
 - d. Tener faltas injustificadas de puntualidad y asistencia a clase de manera reiterada.
- b) que la nota media de las materias, incluidas las superadas y las no superadas, sea superior a 5.
- c) que la valoración global sobre el grado de adquisición de las competencias clave sea positivo, especialmente las relativas a:
 - a. Observar un comportamiento adecuado para la convivencia, sabe regular su conducta y sus emociones y resuelve positivamente los conflictos (competencia social y ciudadana)
 - b. Mostrar autonomía en el aprendizaje y motivación por el estudio (aprender a aprender)
 - c. Manifestar responsabilidad ante sus opciones, esfuerzo e interés (autonomía e iniciativa personal)

Las decisiones sobre la titulación del alumnado al final de la etapa de ESO serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno. En las votaciones de titulación sobre un determinado alumno votarán únicamente los profesores que den clase directamente al alumno, no todo el grupo de profesores del grupo. Las decisiones se tomarán por consenso pero, en el caso de no producirse, se tomarán por mayoría simple.

En el título deberá constar la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

En el caso del alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía, bien por haber realizado parte de sus estudios en algún sistema educativo extranjero, no haya cursado en el sistema educativo español la Educación Secundaria Obligatoria en su totalidad, el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español, sin perjuicio de lo establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.

Los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria expedidos conforme a lo dispuesto en el presente artículo permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las

enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Al final de cada etapa se podrá otorgar Mención Honorífica (ME) en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Dicha mención se consignará en los documentos de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

El número de menciones honoríficas otorgadas para cada materia no podrá ser superior a una por cada cinco estudiantes o fracción superior a dos del conjunto del alumnado matriculado en dicha materia en el último curso de la etapa.

Aquellos alumnos o alumnas que, tras la evaluación ordinaria de final de curso de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor (MH). Dicha distinción se concederá a un número no superior a uno por cada veinte estudiantes, o fracción resultante superior a quince del conjunto del alumnado matriculado en el centro educativo en el curso correspondiente.

La obtención de la «Matrícula de Honor» se consignará en los documentos de evaluación del alumno o alumna mediante una diligencia específica.

Criterios de promoción en el bachillerato

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Cada departamento didáctico deberá organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes coordinadas por el equipo directivo que fijará una semana oficial de exámenes para aquellos alumnos que no hayan recuperado la materia en los plazos fijados por los departamentos.

A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques.

Sin superar el plazo máximo de cuatro años para cursar el Bachillerato, tal como se indica en el artículo 26.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

En los centros que pertenecen al ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se establecen las siguientes condiciones para que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de bachillerato en una determinada modalidad pueda pasar al segundo en una modalidad distinta:

- a) El alumnado que haya promocionado de primero a segundo curso de Bachillerato podrá, al efectuar la matrícula, solicitar el cambio a otra modalidad, o dentro de la modalidad

de Humanidades y Ciencias Sociales a otro itinerario, diferente de los que venía cursando. A estos efectos, las materias generales y de opción del bloque de asignaturas troncales ya superadas que sean coincidentes con las de la nueva modalidad o itinerario pasarán a formar parte de las materias requeridas, y las no coincidentes se podrán computar dentro del bloque de materias específicas como otras materias del bloque de asignaturas troncales.

- b) Las materias de primer curso de la nueva modalidad o itinerario que deba cursar el alumno o alumna tendrán la consideración de materias pendientes, si bien no serán computables a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
- c) Igualmente, los alumnos y alumnas podrán solicitar el cambio de alguna de las materias de opción del bloque de asignaturas troncales no superadas. Tanto en este supuesto como en el que recoge el apartado anterior, si el cambio solicitado supone la matrícula de una materia que, requiere conocimientos previos, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Criterios de titulación en el bachillerato

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

En el título deberá constar la modalidad por la que el alumno o alumna hubiera cursado el Bachillerato, así como la calificación final de la etapa.

Los títulos de Bachiller expedidos conforme a lo dispuesto en este artículo permitirán acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Aquellos alumnos o alumnas que, tras la evaluación ordinaria de final de curso de segundo de Bachillerato, hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor (MH). Dicha distinción se concederá a un número no superior a uno por cada veinte estudiantes, o fracción resultante superior a quince del conjunto del alumnado matriculado en el centro educativo en el curso correspondiente. La obtención de la «Matrícula de Honor» se consignará en los documentos de evaluación del alumno o alumna mediante una diligencia específica.

8. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS

La educación escolar tiene como finalidad básica contribuir a desarrollar en los alumnos aquellas capacidades que se consideran necesarias para llegar a ser ciudadanos de pleno derecho. Estas capacidades tienen mucho que ver con el conocimiento de las diversas materias que conforman el saber de nuestros días, pero hay ciertas cuestiones de gran trascendencia en nuestro mundo actual, que no se abordan desde una perspectiva exclusivamente académica.

Cuando analizamos los grandes conflictos de nuestro mundo actual, de nuestra sociedad, ya sea próxima o más alejada, nos encontramos con situaciones de violencia, discriminación, desigualdad, consumismo y despilfarro frente a situaciones de hambre y miseria, con degradación del medio ambiente, con hábitos contrarios a la salud (drogas, alcoholismo...). El Centro debe posibilitar que nuestros alumnos lleguen a entender estos problemas cruciales, sean capaces de elaborar un juicio crítico sobre estas situaciones y de adoptar actitudes y comportamientos basados en valores racionales y libremente asumidos.

Los temas transversales responden a capacidades desarrollables como imperativo de una dinámica social que se refiere al para qué de la educación. No sólo señalan contenidos que se consideran necesarios, señalan intenciones. El desarrollo integral de las personas supone algo más que atender a sus capacidades intelectuales. Es también, y fundamentalmente, atender a sus capacidades afectivas, de relación interpersonal y de inserción y actuación social.

Los departamentos recogerán de la normativa vigente las sugerencias que se hacen en la misma de cara a la incorporación de los temas transversales en su programación y en su currículo específico, teniendo en cuenta las siguientes peculiaridades:

- Los contenidos transversales no aparecen asociados a ninguna materia concreta de conocimiento sino a todas.
- Son, pues, contenidos que han de desarrollarse dentro de las áreas curriculares, las cuales deberán adquirir otras dimensiones. Son contenidos que *hacen referencia a los problemas y conflictos de gran trascendencia* (social, política, humana y didáctica), que se producen en la época actual, y frente a los que urge una toma de posición personal y colectiva: problemas como la violencia, el subdesarrollo, el paro, las situaciones injustas, el consumismo y despilfarro, el hambre en el mundo, la degradación ambiental, los hábitos que atentan contra la vida saludable (como el tabaco, las drogas, el alcohol...).
- Son, a la vez, *contenidos relativos fundamentalmente a valores y actitudes*. Los temas transversales tienen una ineludible carga valorativa: están llenos de valores más que de informaciones. A través de su programación y desarrollo se pretende que los alumnos elaboren sus propios juicios críticos ante los problemas, siendo capaces de adoptar frente a ellos actitudes y comportamientos basados en valores racional y libremente asumidos.

Los temas transversales que se han priorizado de acuerdo al contexto de alumnado, familias, social y cultural de nuestro centro son los siguientes:

- ② **Educación ambiental y para la sostenibilidad.** Los alumnos tienen que comprender las relaciones con el medio en el que estamos inmersos y conocer los problemas ambientales y las soluciones individuales y colectivas que pueden ayudar a mejorar nuestro entorno. Hay que fomentar la participación solidaria personal hacia los problemas ambientales que están degradando nuestro planeta a un ritmo preocupante. Aspectos que abordamos no solo desde la implicación del Centro en el **Proyecto Escola Verda**, vinculado al *Centre Andorra Sostenible* del *Govern d'Andorra*. Pretende en esencia mejorar la comprensión de los principales problemas ambientales y aumentar la responsabilidad de la comunidad escolar ante el medio ambiente.

- ② **Educación para la paz.** *“La creación de actividades que estimulen el diálogo como vía privilegiada en la resolución de conflictos entre personas o grupos sociales es un objetivo básico de la educación”*. En la escuela conviven muchas personas con intereses no siempre similares por lo que es un lugar idóneo para aprender actitudes básicas de convivencia: solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad y capacidad de diálogo y de participación social. Persigue: Generar posiciones de defensa de la paz mediante el conocimiento de personas e instituciones significativas. Preferir la solución dialogada de conflictos.

- ② **Educación del consumidor.** El consumo está presente en nuestra sociedad y ha llegado a unos puntos de acumular productos que no se necesitan de forma automática e irreflexiva por falta de educación. Es necesario dotar a los alumnos de instrumentos de análisis hacia el exceso de consumo de productos innecesarios. Aspectos que trabajamos con la colaboración de otras instituciones. Plantea: Adquirir esquemas de decisión que consideren todas las alternativas y efectos individuales y sociales del consumo. Desarrollar un conocimiento de los mecanismos del mercado, así como de los derechos del consumidor.

- ② **Educación vial.** El conocimiento y la utilización de la vía pública es, especialmente en las grandes ciudades, de una gran importancia por lo que su educación tiene que comenzar en la escuela. Realizando programas específicos de Educación Vial. Propone dos objetivos fundamentales: Sensibilidad ante los accidentes de tráfico. Adquirir conductas y hábitos de seguridad vial.

- ② **Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos e interculturalidad.** La Constitución Española y Andorrana contempla el derecho a la igualdad sin distinción de sexos, razas o creencias. Sin embargo, una parte de la sociedad sigue siendo machista, racista e intolerante, por lo que se hace imprescindible transmitir al alumnado este derecho de la humanidad. Las discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo son de tal envergadura social que justifica plenamente su entidad como tema propio. Las mujeres dejarán de estar marginadas en la medida en que todas las personas sean educadas para ello. Se favorecerá el conocimiento de otras sociedades, sus valores y costumbres. Todos estos temas serán prioritarios en nuestro centro y abordados desde el Plan de Igualdad.

- ② **Educación para la salud.** En la escuela hay que crear desde la infancia unos hábitos de higiene física, mental y social que desarrollen la autoestima y mejoren la calidad de vida. Trabajados con la colaboración de otras instituciones. Plantea dos tipos de objetivos: Adquirir un conocimiento progresivo del cuerpo, de sus principales

anomalías y enfermedades, y de la forma de prevenirlas y curarlas. Desarrollar hábitos de salud.

- ⌚ **Educación en la sexualidad.** Se trata, no sólo de conocer los aspectos biológicos de la sexualidad, sino informar, orientar y educar sus aspectos afectivos, emocionales y sociales, entendiéndola como una actividad plena de comunicación entre las personas. Sus objetivos son: Adquirir información suficiente y científica de todos los aspectos relativos a la sexualidad. Consolidar actitudes de naturalidad en el tratamiento de temas relacionados con la sexualidad

- ⌚ **Educación moral y cívica.** Es el eje referencial en torno al cual se articulan el resto de los temas transversales ya que sus dos dimensiones engloban el conjunto de los rasgos básicos del modelo de persona que participa activamente para solucionar los problemas sociales. La dimensión moral promueve el juicio ético acorde con unos valores democráticos, solidarios y participativos, y la cívica incide sobre estos mismos valores en el ámbito de la vida cotidiana. Pretende educar en el pluralismo en dos direcciones: El respeto a la autonomía de los demás. El diálogo como forma de solución de diferencias.

En la normativa vigente, se recogen así mismo los siguientes elementos transversales que formarán parte del currículum del centro y se tendrán en cuenta en las programaciones.

- En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

- El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y Andorrana.

- El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

- El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

- El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de España y de Andorra, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Así mismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

9. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Con el fin de unificar las programaciones didácticas de las distintas áreas y asignaturas se presentan los siguientes apartados como guía que los distintos Jefes de departamento y ciclos deberán seguir a la hora de la elaboración de dichas programaciones y así lograr su aprobación.

El formato unificado será tamaño de fuente Arial 11, interlineado sencillo, justificado, márgenes 2 cm.

01 – Miembros. Composición del departamento didáctico: Profesorado que compone el Departamento y niveles que imparten:

MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE EN EL CURSO 17/18			
MIEMBROS	CARGO (1)	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA(2)	MATERIAS QUE IMPARTE

02 – Revisiones de la programación realizadas por la inspección educativa o el equipo directivo

ÚLTIMAS REVISIONES DE LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO REALIZADAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
CURSO	INFORME S/N	PROPUESTAS (indicar las propuestas más importantes realizadas)

(*) NUNCA / HACE 5 AÑOS / CURSO 15-16 / CURSO 16-17 / CURSO 18-19, etc.

03 – Reseña de las modificaciones del curso actual

RESEÑA DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS PARA EL CURSO ACTUAL	
MATERIA Y CURSO	MODIFICACIONES (Indicar aquí únicamente los epígrafes que se han modificado. por ejemplo: criterios de calificación, objetivos, temporalización, todo, etc.)

Índice

1. Introducción.
2. Objetivos.
3. Secuencia y distribución temporal de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
4. Relación entre los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias y cada una de las competencias clave.
5. Tratamiento de los temas transversales.
6. Medidas de atención a la diversidad. Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares.
7. Procedimientos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
8. Criterios de calificación.
9. Recuperación de materias pendientes: orientaciones y apoyos.
10. Decisiones metodológicas y didácticas.
11. Fomento de la lectura y desarrollo de la expresión oral y escrita.
12. Fomento de las TIC.
13. Técnicas de Trabajo Intelectual (5º y 6º de Primaria y ESO):
14. Procedimientos, instrumentos de evaluación e indicadores de logro del proceso de enseñanza.
15. Recursos materiales y didácticos. Libros de texto.
16. Programa de actividades extraescolares y complementarias.
17. Procedimientos e indicadores de evaluación de la programación didáctica.
18. Normativa vigente utilizada para la elaboración de la programación.
19. Planes de Mejora

10. PROCEDIMIENTOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La propuesta curricular de secundaria y bachillerato, y sus modificaciones anuales, serán aprobadas por el Claustro de Profesores, y elaboradas en su caso por la CCP en colaboración con los departamentos didácticos.

Al finalizar cada curso, el Claustro de profesores, siguiendo las directrices propuestas por la Comisión de coordinación pedagógica, llevará a cabo la evaluación de la propuesta curricular del centro. Dicha evaluación deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Adecuación de la propuesta curricular al contexto del centro y las características del alumnado, y valoración de su eficacia en relación con la consecución de los objetivos de la etapa y grado de integración de las competencias clave en el currículo.*
- b) Adecuación de los principios metodológicos y didácticos establecidos.*
- c) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados.*
- d) Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas de atención individualizada del alumnado.*
- e) Validez de los criterios de promoción y titulación.*
- f) Pertinencia de los criterios de elaboración de las programaciones didácticas.*
- g) Validez de las acciones establecidas para la mejora de los resultados académicos.*
- h) Detección de los aspectos mejorables e indicación de los ajustes que se realizarán en consecuencia.*
- i) Evaluación del plan de atención a la diversidad.*
- j) Evaluación del plan de acción tutorial.*
- k) Evaluación del plan de lectura.*
- l) Evaluación del plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación.*

11. ACCIONES PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

La mejora de los aprendizajes y resultado académicos del alumnado depende, en gran medida de factores cognitivos, afectivos, de conducta social, y especialmente del capital cultural familiar y del contexto social y organizativo, además del cambio en las prácticas docentes.

En este último sentido, dicho cambio vendrá de la mano del “desempeño del profesorado”, en el que influirán decisivamente su capacidad o competencia docente, su motivación y compromiso, y sus condiciones de trabajo. Todas estas variables han de ser tenidas en cuenta y trabajadas, por tanto, desde el equipo directivo del centro, y de forma colegiada por parte de todo el claustro de profesores del Colegio.

Al finalizar cada evaluación, el claustro de profesores reflexionará sobre los resultados obtenidos y planteará unas propuestas y medidas de actuación encaminadas a la mejora de los resultados académicos del alumnado. Dichas propuestas irán acompañadas de unos indicadores de mejora medibles para facilitar su evaluación y seguimiento.

Los ámbitos de actuación en los que se enmarcarán dichas medidas serán los siguientes:

1. *Mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje:*
 - *Asistencia y Puntualidad.*
 - *Relaciones alumnado-profesorado*
 - *Contenidos*
 - *Metodología y recursos*
 - *Evaluación*
 - *Mejora de la competencia lingüística en lengua castellana (lengua vehicular), lengua catalana (lengua del país) y otras lenguas del colegio (inglés, francés y latín).*
 - *Relaciones con las familias.*
2. *Atención a la diversidad*
3. *Clima escolar y convivencia*

APROBACIÓN Y REVISIONES

Esta Propuesta Curricular de Ed. Secundaria y Bachillerato, elaborado por el Claustro del Profesorado y Coordinado por la CCP, es APROBADO por el Director del Colegio Español María Moliner de Andorra el 22 de Febrero de 2018.-

Presentada en la Comisión de Participación del Colegio Español María Moliner de Andorra el ____ de _____ de 2018.-

.....

Aportaciones y Revisado por la CCP del Colegio Español María Moliner de Andorra el ____ de _____ de ____.-

Aportaciones y Revisado por la CCP del Colegio Español María Moliner de Andorra el ____ de _____ de ____.-

Aportaciones y Revisado por la CCP del Colegio Español María Moliner de Andorra el ____ de _____ de ____.-